



Convocatoria general de proyectos UCREA-2020

El Consejo Académico de Espacio Universitario de Estudios Avanzados de la Universidad de Costa Rica (UCREA), consciente de la complejidad de las problemáticas que enfrenta nuestra sociedad y en concordancia con los principios de nuestra institución, llama a la comunidad universitaria a presentar proyectos multi- y trans- disciplinarios en temas complejos.

Requisitos académicos para la presentación de una propuesta de proyecto

- 1. Desarrollar ideas innovadoras en el abordaje del problema de investigación propuesto, que trasciendan las colaboraciones interdisciplinarias tradicionales entre campos del saber.
- 2. Debe ser integradora en su concepción y metodología, y versar sobre temas complejos que requieran un enfoque multi y/o transdisciplinario.
- 3. Debe fundamentarse en parámetros de excelencia académica, de acuerdo con las normas de investigación propias de una institución de educación superior.
- 4. A tenor de las políticas de la UCR, se fomentará el trabajo en redes interinstitucionales e internacionales. No se aceptarán proyectos presentados de manera individual.
- 5. En las propuestas debe indicarse claramente el aporte de cada uno de los integrantes del equipo. Independientemente de que haya una persona coordinadora del proyecto, se recomienda que haya una co-dirección científica plural del proyecto.
- 6. Los miembros titulares del equipo deben ostentar al menos el grado de maestría académica; la persona responsable de la coordinación, debe tener el grado de doctorado académico. Por necesidades específicas o puntuales del proyecto durante su desarrollo, se podrán incorporar participantes asociados, pertenecientes o no al ámbito académico.
- 7. El proyecto debe cumplir con las disposiciones que la normativa nacional e institucional establecen cuando se realizan estudios en humanos, sobre elementos de la biodiversidad o en animales. Los proyectos que desarrollen investigaciones en seres humanos quedan condicionados a la aprobación por parte del Comité Ético Científico; igualmente, debe tenerse el visto bueno de la Comisión Institucional para el Cuido y Uso de los Animales (CICUA) o del Comité Institucional de Biodiversidad (CIB), cuando corresponda. Se recomienda que estos trámites se inicien antes de esperar los resultados de la selección hecha por UCREA.

1/4





- 8. Los proyectos aprobados deberán entregar un informe final y realizar una defensa oral ante el Consejo Académico de UCREA. Los informes parciales se realizaran de manera oral.
- En la propuesta deben plantearse las estrategias de diseminación de los resultados en el ámbito académico y social, así como la incidencia prevista de los resultados en la sociedad.
- 10. Los coordinadores de proyectos vigentes no pueden presentar una nueva propuesta, mientras no se apruebe el informe final.

Aspectos administrativos

- 1. Los miembros pertenecientes a la UCR deben tener el visto bueno de la dirección de su unidad académica para desarrollar el proyecto; no obstante, para presentar una propuesta no es requisito tener carga académica asignada.
- 2. La persona que coordina debe ser investigador de la UCR, quien será responsable de la ejecución presupuestaria y operativa del proyecto.
- 3. La propuesta debe incluir una estructura de costos/gastos y su correspondiente justificación, sujeta a la aprobación por parte del Consejo Académico de UCREA.
- 4. El presupuesto puede contemplar gastos de viaje y de estadía de los participantes extranjeros en sus visitas al país, como parte del proyecto. Para el personal de la UCR, los gastos de viajes al extranjero se gestionarán por medio de los canales institucionales y, por lo tanto, no deben incluirse en el presupuesto.
- 5. El financiamiento no incluye el pago de asesorías, remuneraciones a los investigadores por la ejecución del proyecto, ni la asignación de carga académica. Tampoco cubre el pago a asistentes e insumos en el extranjero.
- 6. En caso de que el proyecto requiera el uso de equipo o instalaciones de las instituciones participantes, para lo cual se necesite una autorización, esta debe incluirse en la propuesta.
- 7. Cuando el proyecto incluya la participación de investigadores de instituciones extranjeras, se debe adjuntar una carta de apoyo de la autoridad competente de dicha institución, mostrando su conformidad.

Formato de las propuestas

La propuesta debe incluir:

- 1. Idioma: Las propuestas se pueden presentar en español o en inglés.
- 2. Portada: 1 página.
- 3. Conformación del equipo: 1 página.
- 4. Resúmenes, en español e inglés: de 1 a 2 páginas cada uno.
- 5. Descripción de la propuesta (debe incluir antecedentes, objetivos, alcances, metodología y resultados esperados): **máximo** 7 páginas.





- 6. Estrategia de difusión de resultados: máximo 1 página
- 7. Cronograma: 1 página.
- 8. Presupuesto desglosado por partidas y por año: de 1 a 2 páginas.
- 9. Calendario de ejecución presupuestaria: de 1 a 2 páginas
- 10. CV resumido: 2 páginas máximo por investigador(a), que haga constar la experiencia en investigación y sus publicaciones (últimos 5 años).
- 11. Cartas con los avales correspondientes.
- 12. Otros documentos **relevantes** que el grupo de investigación quiera presentar.
- 13. La propuesta en formato de 11 pt Calibrí en tamaño carta, a espacio simple.

Nota 1: El Consejo Académico de UCREA no tramitará propuestas incompletas.

Convocatoria temática de proyectos UCREA – IICA 2020

El Consejo Académico de Espacio Universitario de Estudios Avanzados de la Universidad de Costa Rica (UCREA), en conjunto con el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), consciente de la complejidad de las problemáticas actuales que enfrenta nuestra sociedad y en concordancia con los principios orientadores de ambas instituciones, llama a la comunidad universitaria a presentar proyectos multi- y/o transdisciplinarios en los siguientes ejes temáticos:

- 1. Bio-economía y desarrollo productivo
- 2. Cambio Climático, Recursos Naturales y Gestión de Riesgos Productivos
- 3. Sanidad Agropecuaria e innocuidad de Alimentos

Específicamente:

- 1. Se debe formular inicialmente para 2 años y cumplir con los requisitos de la convocatoria General antes descrita.
- 2. Debe de tener un enfoque multi y/o trans disciplinar, que incluya la lista de socios potenciales o contrapartes que podrían participar de la propuesta, de entidades públicas y privadas nacionales o internacionales.
- 3. Debe poder extender su alcance y objetivos hasta por 3 años adicionales luego de los primeros 2 años.
- 4. Debe poseer una componente internacional fuerte.

3/4





- 5. Debe de enmarcarse en los ejes temáticos de esta convocatoria de manera evidente.
- 6. Los proyectos pueden abordar transversalmente los ejes temáticos.
- 7. El grupo de coordinación del proyecto debe de comprometerse a trabajar junto con el equipo de proyectos del IICA durante los primeros 6 meses en la reformulación conjunta del proyecto. Esto con el fin de buscar recursos externos para asegurar la proyección y la continuidad del proyecto.
- 8. Esta convocatoria temática se ampara en el "Acuerdo general de cooperación técnica entre Universidad de Costa Rica (UCR) y el Instituto Interamericano de cooperación para la Agricultura (IICA)". La misma se adjunta.
- 9. Debe de incluir una carta de compromiso por parte del grupo de investigación para re-formular el proyecto junto con el equipo del IICA.
- 10. Se adjunta un documento con orientaciones generales para contextualizar la convocatoria.

Financiamiento de la convocatoria

Monto de financiamiento por proyecto: hasta 30 millones por año.

4/4

Fechas importantes

Recepción de documentos: Del 2 al 18 de Diciembre 2019. Resultados de la Convocatoria: Del 17 al 21 de Febrero 2020

Recepción de documentos

Secretaría del CICIMA, primer piso de la Escuela de Física, Sede Rodrigo Facio. La entrega debe de realizarla el coordinador del proyecto en persona, o uno de sus investigadores.